

Decreto No.3234, que nombra al Dr. Nicomedes de León, Sub-Administrador de la Lotería Nacional y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3234

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1ro.—El Dr. Nicómedes de León queda nombrado sub-Administrador de la Lotería Nacional, en sustitución de la Dra. Lesbia Amaro.

Art. 2do.—La Dra. Lesbia Amaro queda nombrada Sub-Secretaria de Estado de Educucción, Bellas Artes y Cultos, en sustitución del Señor Luis Alba.

Art. 3ro.—El Señor Luis Alba queda nombrado Sub-Administrador del Instituto de Auxilios y Viviendas, en sustitución del Dr. Nicómedes de León, con rango de Subsecretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3235, que dispone que la Dirección General de Educación Física Escolar dependerá en lo adelante de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3235

CONSIDERANDO que por razones técnicas, educativas y

prácticas, la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación ha solicitado al Poder Ejecutivo que la Dirección General de Educación Física Escolar pase nuevamente a ser una dependencia de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos;

CONSIDERANDO que la indicada solicitud ha contado con la aprobación de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en vista de que la educación física constituye una de las asignaturas que conforman el plan de estudio del nivel primario y medio;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.—La Dirección General de Educación Física Escolar dependerá, en lo adelante, de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

Art. 2.—El señor Horacio Veras Gómez queda nombrado Director General de Educación Física Escolar, con rango de Subsecretario de Estado.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, y de Deportes, Educación Física y Recreación, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER